



Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2024/MDJH

Jacobo Hunter, 31 de mayo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 00185-2024-MDJH/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 152-2024-OGAJ/MDJH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el artículo 82° de la Ley N° 27972, las municipalidades ejercen las siguientes acciones concretas dentro su ámbito de competencia, promueven el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortalecen el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, promueven la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, promueven actividades culturales diversas, promueven la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecen la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereana;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 180-MDJH se regula el procedimiento de condecoraciones en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, y en el artículo 5° establece que, las condecoraciones, se otorgarán en los siguientes grados: resoluciones y diplomas; así mismo el artículo 12° en la referida norma local se encuentra regulado el otorgamiento de los reconocimientos mediante resolución de alcaldía y diplomas, a favor de personas jurídicas o privadas sean estatales o particulares, su otorgamiento no requiere de aprobación del Concejo Municipal, previo informe legal e informe técnicos de las áreas correspondientes;

Que, bajo ese contexto, con motivo de la conmemoración por el XXXIV Aniversario del distrito de Jacobo Hunter, se ha visto por conveniente efectuar reconocimiento a personas, entidades públicas y privadas que hayan contribuido con sus acciones extraordinarias y excepcionales al progreso social, económico, cultural y/o deportivo del distrito; siendo el reconocimiento un estímulo a efectos que continúen con sus acciones positivas a favor de la población;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR con el "ESCUDO DEL DISTRITO" al **CENTRO DE SALUD MENTAL - HUNTER**, con motivo de la conmemoración por el **XXXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER**, en mérito a su destacada labor y contribución profesional, en el cuidado integral de la salud mental de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución de Alcaldía, será otorgada en acto público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Comunicaciones e Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo
JEFE DE OFICINA GENERAL DE
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
Abog. Christian Alexander Arce Machaca
ALCALDE